

## CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA REVISIÓN DE LA DIRECTIVA DE VIAJES COMBINADOS

### Primeras valoraciones de la Comisión Europea

El pasado 22 de abril la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea organizó en Bruselas un taller para las partes interesadas en la última consulta pública sobre la revisión de la Directiva de viajes combinados.

Entre el 26 de noviembre de 2009 y el 7 de febrero de 2010 se abrieron a la opinión de los Estados miembros, las asociaciones profesionales, las industrias turísticas, las asociaciones de consumidores y las personas consumidoras, cinco cuestionarios diferentes con preguntas cerradas sobre diferentes aspectos como la conveniencia de ampliar o no la vigente Directiva 90/314/CE, la responsabilidad y las obligaciones de los suministradores de los viajes combinados, el mantenimiento o la ampliación de los requisitos informativos precontractuales y contractuales, las alternativas a las situaciones de insolvencia de los prestadores de servicios, etc. Como principales conclusiones, de las 161 contribuciones enviadas, entre las cuales se encuentra la de la Agencia Catalana del Consumo, se debe ampliar el ámbito de aplicación de la Directiva, p. e. en los llamados "paquetes dinámicos" o servicios escogidos y añadidos por el consumidor, así como a los cruceros. Con la sistematización y estudio de las respuestas se cierra la fase de consulta y la Comisión valora las diferentes opciones, con el objetivo de presentar una posible propuesta de revisión de la normativa vigente al principio del 2011. Se pueden consultar las sesiones de mañana y tarde (con posibilidad de traducción del Taller) así como las presentaciones en:

[http://ec.europa.eu/consumers/rights/travel\\_en.htm](http://ec.europa.eu/consumers/rights/travel_en.htm)